



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral

Nº 001658 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

JUANJUÍ; 10 ABR. 2024

Visto, la Resolución Directoral N°001173-2024, de fecha 18 de marzo de 2024, y demás documentos adjuntos, con un total de dos (2) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con el objetivo de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y la renovación de su contrato, en las programas educativos y en las IIEE públicas de Educación Básica y Técnico Productiva;

Que, mediante Resolución Directoral N°001173-2024, de fecha 18 de marzo de 2024, se resuelve: en su artículo 1°.- Aprobar el contrato, por servicios personales a don Benjamin Jhon Bayro Tumbay Ticona con DNI N°78046422, en la Institución Educativa N°0403, con vigencia del 05 de marzo de 2024 al 31 de diciembre de 2024;

De conformidad a lo facultado por la Ley N.º 27783 Ley de bases de la descentralización, Ley N.º 28044 Ley General de Educación, Decreto Ley N.º 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Ley N.º 29944 Ley de Reforma Magisterial, D.S N.º 004-2013-ED Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, D.S N.º 004-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley N.º 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, según Artículo 212.- Rectificación de errores, numeral 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -MODIFICAR EN PARTE, por error material, la Resolución Directoral N°001173-2024, de fecha 18 de marzo de 2024; de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

1.1 DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES	: BENJAMIN JHON BAYRO TUMBAY TICONA
DOC. DE IDENTIDAD	: 78046422
SEXO	: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 27/04/2001
REGIMEN PENSIONARIO	: D.L. N°19990
TÍTULO Y/O GRADO	: PROFESOR
ESPECIALIDAD	: CIENCIAS SOCIALES



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



1.2 DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL EDUCATIVO : Secundaria
 INSTITUCION EDUCATIVA : 0403
 CÓDIGO DE PLAZA : CZC24030002
 CARGO : PROFESOR
 MOTIVO DE LA VACANTE : CUADRO DE HORAS APROBADO 2024 – Resolución N°000173-2024
 CARGA HORARIA : 6 HRS CIENCIAS SOCIALES, 6 HRS DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANIA Y CIVICA, 6 HRS EDUCACION FISICA.

DEBE DECIR:



1.1 DATOS PERSONALES

APÉLIDOS Y NOMBRES : BENJAMIN JHON BAYRO TUMBAY TICONA
 DOC. DE IDENTIDAD : 78016422
 SEXO : MASCULINO
 FECHA DE NACIMIENTO : 27/04/2001
 REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N°19990
 TÍTULO Y/O GRADO : PROFESOR
 ESPECIALIDAD : CIENCIAS SOCIALES



1.2 DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL EDUCATIVO : Secundaria
 INSTITUCION EDUCATIVA : 0403
 CÓDIGO DE PLAZA : CZC240400007
 CARGO : PROFESOR
 MOTIVO DE LA VACANTE : CUADRO DE HORAS APROBADO 2024 – Resolución N°000173-2024
 CARGA HORARIA : 6 HRS CIENCIAS SOCIALES, 6 HRS DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANIA Y CIVICA, 6 HRS EDUCACION FISICA.



ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFIQUESE, a

través de la Oficina de Secretaría General la presente resolución al interesado y demás áreas correspondientes para su trámite respectivo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Gobierno Regional-SAN MARTIN
 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
 MARISCAL CÁCERES

MG. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR
 DIRECTOR

JMPT/DIR
 JAA/OAJ
 SHPR/OA
 DVA/RR. HH
 GSSM/NEXUS



Gobierno Regional SAN MARTÍN
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - U.E. 302 EDUC. HC. JUANJUI

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista

Juanjui, 10 ABR 2024



Gines André Victorio Carbajal
 SECRETARIO GENERAL